

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONFORME AL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA DE ESTADO: 28 DE JUNIO DE 2021

ESTADO CIVIL No. 25 DE 2021

NÚMERO DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO	DECISIÓN
201400123.00 Ejecutivo hipotecario de mínima cuantía	Wilson Fernando Cortés Sierra	Yolanda Pérez Mejía	25/06/2021	Aprueba costas
201600239.00 Sucesión intestada	María Nury Gómez Valbuena y otros	Cte: Bibiana Valbuena de Gómez (q.e.p.d.)	25/06/2021	Requiere y otros
201600268.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Amelia Umbarila Mora	25/06/2021	Decreta medida cautelar
201800403.00 Verbal - reivindicatorio	Hilda Cristancho Jiménez	Héctor Faruk Beltrán Velásquez	25/06/2021	Aprueba costas y otros
201900332.00 Sucesión intestada	Samuel Jiménez Farfán y otros	Cte: María Ester Farfán Rubiano (q.e.p.d.)	25/06/2021	Releva curador y designa nuevo
202000044.00 Pertenencia de mínima cuantía	Raimundo Zamudio Benavides	Herederos determinados e indeterminados de	25/06/2021	Control legalidad
202000163.00 Ejecutivo singular de menor cuantía	Bancolombia S.A.	Blanca Evelia Castro Daza y otro	25/06/2021	Requerimiento previo
202000166.00 Verbal sumario - simulación	Yudith Vidales Ballesteros	Walter Álvarez Mora y otro	25/06/2021	Reprograma diligencia
202100096.00 Pertenencia	Aida Nubia Garzón Guerrero y otros	Ana Judith Guerrero Bernal y otros	25/06/2021	Corrección
202100071.00 ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Eduardo Forero Segura	25/06/2021	Requerimiento previo
202100116.00 Ejecutivo hipotecario de menor cuantía	Cooperativa colombiacoop S.A.	Ana Temilda Torres Sánchez y otro	25/06/2021	Inadmisión
202100117.00 Ejecutivo singular de menor cuantía	Luis Fredy Zambrano Zambrano	Francisco Gómez	25/06/2021	Inadmisión

Mediante el presente ESTADO, el cual se fija en lugar público de la Secretaría y en el micrositio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca - Cundinamarca, por el término legal de un (1) día, hoy veintiocho (28) de junio del dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Para consultar las providencias que no tienen reserva legal conforme al Decreto 806 de 2020, vaya a la pestaña "autos" de este micrositio web o escribanos al correo electrónico: jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 6 No. 8 - 91 Cel: 3183417655 Suesca – Cundinamarca

Firmado Por:

LIZETH JOHANA FAGUA ARIAS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SUESCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: db6c6faf0b77a311f4e8d9179d3fcf5e14842b813878ecd9d1aa1c96d59c616
 Documento generado en 25/06/2021 12:56:55 PM